

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4168 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 379/2010, referente al deudor Nova Vida 05, S.L., con CIF número B-36.955.037, por auto de fecha 16 de enero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 16 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130004147-1